

ORGANISMO EJECUTIVO



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Acuérdase derogar el Decreto Gubernativo Número 1-2012, dictado en Consejo de Ministros, mediante el cual se declaró el Estado de Sitio durante treinta días, en el municipio de Santa Cruz Barillas del departamento de Huehuetenango.

DECRETO GUBERNATIVO NÚMERO 2-2012

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Gubernativo número 1-2012 de fecha 1 de de mayo de 2012, en Consejo de Ministros, el Presidente de la República declaró Estado de Sitio en el municipio de Santa Cruz Barillas del departamento de Huehuetenango, derivado de hechos graves que pusieron en peligro el orden constitucional, la gobernabilidad y la seguridad del Estado, afectando a las personas y familias, habiendo puesto en riesgo la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz, la propiedad privada y el desarrollo integral de las personas.

CONSIDERANDO

Que las circunstancias que motivaron dicha declaratoria han sido superadas, por lo cual es procedente derogar la disposición aludida en el considerando anterior.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 138, 182, 183 literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 1 y 34 del Decreto Número 7 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley de Orden Público.

EN CONSEJO DE MINISTROS

DECRETA

Artículo 1. Se deroga el Decreto Gubernativo Número 1-2012, dictado en Consejo de Ministros, mediante el cual se declaró el Estado de Sitio durante treinta días, en el municipio de Santa Cruz Barillas del departamento de Huehuetenango.

Artículo 2. El presente decreto gubernativo entra en vigencia inmediatamente, deberá ser publicado en el diario de Centro América y notificado al Congreso de la República para los efectos correspondientes.

Dado en la ciudad de Guatemala, el dieciocho de mayo de dos mil doce.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA



Ingrid Roxana Baldetti Elías
Vicepresidenta de la República

Ulises Noé Anzueto Giron
Ministro de la Defensa Nacional

Héctor Mauricio López Bonilla
Ministro de Gobernación

María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS
Encargada del Despacho

RITA CLAVERIE DE SCIOLI
Viceministra de Relaciones Exteriores
Encargada del Despacho

Cintya Carolina del Aguila Mendizábal
Ministra de Educación

Alejandro Sinibaldo
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Carlos Francisco Antonio Contreras Solórzano
Ministro de Trabajo y Previsión Social

Claudia de Del Aguita
Viceministra de Inversión y Competencia
ENCARGADO DEL DESPACHO

Efraín Medina Guerra
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Dr. Jorge A. Villavicencio Álvarez
MINISTRO
Ministerio de Salud Pública y A. S.

Erick Estuardo Archilla Dehesa
Ministro de Energía y Minas

Carlos Enrique Batzín Chojoy
Ministro de Cultura y Deportes

Marcia Roxana Sobenes García
Ministra de Ambiente y Recursos Naturales

Licenciada Luz Elizabeth Lainfiesta
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. Gastón Adolfo Martínez Lina
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA